



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 095-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 09 de noviembre de 2020.

VISTO: La Solicitud S/N° con fecha de 26 de octubre de octubre de 2020; Carta N° 277-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 27 de octubre de 2020, con registro N° 341 de fecha 30 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en el Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Capítulo XI, Del bienestar e incentivos, artículo 147° determina: “Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita...”;

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07, inciso h) indica: “Promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipos.”;

Que, mediante Solicitud S/N° con fecha de 26 de octubre de 2020, el Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, personal administrativo de la UNAJMA, previo cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM, artículo 147°, solicita reconocimiento de las acciones académicas excepcionales realizadas.

Que, mediante Carta N° 277-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D, de fecha 27 de octubre de 2020, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Dr. Joaquín Machaca Rejas, remite la solicitud de reconocimiento al servidor público Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, de las acciones académicas excepcionales realizadas como Técnico Administrativo III;

Que, con registro N° 341 de fecha 30 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.”;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y RECONOCER al Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona por las acciones académicas excepcionales realizadas en contribución a la sociedad.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 095-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 09 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR a la Oficina de Recursos Humanos de la UNAJMA, a fin de que incluya como mérito en la ficha escalonaria del personal comprendido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique con la presente resolución al personal administrativo mencionado en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

